

## Organismos Públicos Internacionales

- **La Organización Internacional del Trabajo (OIT).** Entre sus cometidos principales está la protección de los trabajadores frente a las enfermedades y lesiones laborales originados en su puesto de trabajo.  
<http://www.ilo.org/public/spanish/>
- **La Organización Mundial de la Salud (OMS).** Entre sus cometidos destaca fortalecer las políticas nacionales e internacionales de salud en el trabajo.  
<http://www.who.int/es/>
- **La Unión Europea (UE.).**  
[http://europa.eu.int/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/index_es.htm)  
El acta única europea, que entró en vigor el 1 de julio de 1987, supuso la creación de un espacio social europeo:

-Artículo 100 A: “los productos de libre circulación en la unión deberán respetar determinadas normas de seguridad”.

-Artículo 118 A “los estados miembros procurarán promover la mejora del medio de trabajo, para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores”.

Las directivas adoptadas indistintamente por el Consejo de las Comunidades europeas como por la comisión, son de gran importancia para la adopción de estrategias y guías básicas internacionales.

### **Instituciones de la Unión Europea:**

El Consejo.  
La Comisión.  
El Parlamento Europeo.  
El Tribunal de Justicia.

### **Otras Instituciones:**

El Consejo Europeo  
El Comité Económico y Social.

### **En Materia Específica de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

El Comité Consultivo para la seguridad, la higiene y la protección de la salud en el centro de trabajo.

Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, con sede en Bilbao (España).

Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, con sede en Dublín (Irlanda).

La Comisión internacional de salud laboral (ICOH).

La Asociación Internacional de la Seguridad Social (ISSA).

### **AEDIPE**

Asociación Española de Dirección y Desarrollo de Personas

Moreto 10 28014 Madrid Teléfono: 91 420 06 12

[www.aedipe.es](http://www.aedipe.es)